



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00606164- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 3, por la Dra. Liliana Marina CANCELA (Leg. 20.874);

Lo informado en el orden 37, por la Secretaría de Gestión Institucional y en el orden 40 por la Dirección General de Sumarios;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-700-E-UNC-DEC#FCQ de orden 14, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Liliana Marina CANCELA (Leg. 20.874) a su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación exclusiva en el Departamento Farmacología Otto Orsingher, a partir del 1º de agosto de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Dra. Liliana Marina CANCELA por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- La Dra. Liliana Marina CANCELA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

mp